



Lynn Staeheli y Donald Mitchell (2008).

The People's Property?: Power, Politics, and the Public. New York: Routledge.

ISBN: 0-415-95523-8

Ignasi Bernat

Universitat de Girona

ignasi.bernat@udg.edu

En los últimos años los debates sobre el espacio público han traspasado las fronteras del ámbito estrictamente académico para devenir un tema que genera atención en los periódicos y en las discusiones políticas. Diseñadores, planificadores, activistas, arquitectos o artistas han enriquecido el debate con sus aportaciones. En efecto, el listado de publicaciones sobre el espacio público es hoy inabarcable, pero precisamente en estos momentos es cuando más necesario se vuelve un buen análisis sobre la cuestión que sirva para poner luz u orden en semejante concierto. Ésta es precisamente la mayor virtud del trabajo realizado por Lyn Staeheli y Don Mitchell, su capacidad analítica para descifrar las lógicas y dinámicas que subyacen en las controversias y conflictos que se producen en el espacio público y, cómo éstas modifican el significado de la ciudadanía, el poder y la propiedad de dicho espacio.

El espacio público, como es sabido, está formado por las calles, aceras, parques, plazas, etc., que dan lugar a la manifestación de la vida pública y sirve para que se expresen las infinitas prácticas cotidianas, algunas de las cuales son innovadoras e imprevisibles, mientras otras desafían el paso del tiempo. Este espacio es también el lugar de aprendizaje y negociación de las normas de la comunidad. Idealmente, es el punto de encuentro entre los iguales jurídicamente, aunque heterogéneos social y culturalmente. Como dice Jordi Borja (2003, p. 29), “mientras haya espacio público habrá esperanza de revolución, o de progreso”.

Sin embargo, en los últimos años la vida pública está sufriendo fuertes mutaciones que no han pasado inadvertidas a los y las analistas. Así, en el campo académico parte importante del debate en los últimos años sobre el espacio público ha girado en torno los cambios que se están produciendo en dicho espacio y si estas alteraciones están propiciando su decadencia como atrio donde se representan las interacciones que definen la vida pública. Es decir, si este espacio ha visto alteradas sus características y funciones como espacio de socialización y encuentro con el *otro* debido a transformaciones en la sociedad extensa.

Antes de adentrarnos en los debates sobre la supuesta decadencia del espacio público es necesario lanzar una advertencia: el campo académico hoy está dominado por autores básicamente provenientes del mundo anglosajón, por lo tanto, hay que ser muy precavido a la hora de adaptar directamente sus discusiones, pues, ese contexto difiere en varios aspectos del nuestro, en aquello que atañe al espacio público, sobretudo, jurídica o socialmente. Estas son cuestiones que no pueden pasar inadvertidas si

estamos tratando de equiparar por ejemplo, una ciudad de la costa Este norteamericana con una de la costa mediterránea europea.

Sin embargo, como acabamos de mencionar, el debate actual gira en torno a las modificaciones en curso en dicho espacio. Hay un buen número de autores que defienden que el espacio público ha sufrido muchas transformaciones como resultado de cambios más amplios tanto en las formas de socialización derivadas del capitalismo tardo moderno, como por “la gran expansión de las tecnologías de la comunicación e información que han alterado fuertemente la esfera pública, parte sustancial de la vida pública que se expresa en el espacio público” (Brill, 1989, p. 14, traducción propia). Pero estos cambios no habrían implicado ninguna decadencia, sencillamente, habría cambiado el lugar donde se realizan algunas actividades que antiguamente requerían del espacio público que, por ejemplo, ahora tendrían expresión en el espacio virtual. Así, las recientes revueltas y revoluciones que han agitado parte del Oriente Próximo y Europa vendrían a confirmar esta idea, en la cual ahora el espacio virtual y el espacio público se complementarían en sus funciones. En definitiva, no estaríamos ante la decadencia o muerte del espacio público, sino más bien ante su transformación por los cambios en el modo de vida urbano y el desarrollo tecnológico. A pesar de todo, esta corriente tendría dificultades para explicar el papel del conflicto en la formación y transformación del espacio público y sería únicamente una más de sus múltiples funciones.

Opuesta a esta visión encontraríamos la de aquellos autores que defienden que el espacio público está perdiendo su capacidad para promocionar y fortalecer la vida pública. En este sentido, cabría destacar *Variations on a Theme Park* (Sorkin, 1992) como el libro que condensa la mayoría de argumentos al respecto, aunque quizás sean dos las ideas predominantes dentro de esta corriente. En primer lugar, aquello que estaría socavando la función principal del espacio público serían los procesos de privatización de dicho espacio para favorecer los intereses de los grupos que pretenden obtener un beneficio privado a través del espacio, por un lado, a través de la gentrificación y elitización de los barrios o a través de la expansión de los centros comerciales, provocando un vaciado de plazas y mercados, así como ejerciendo mayor presión sobre aquellos sectores más heterogéneos y vulnerables dentro de los mismos centros forzando con frecuencia la expulsión de estos públicos incómodos. En segundo lugar, el otro factor propiciatorio de la decadencia del espacio público sería la excesiva securización a la que estos serían sometidos, a través de un fuerte patrullaje policial, las cámaras de video vigilancia o la ampliación de normativas restrictivas sobre los usos permitidos que estarían reduciendo las posibilidades de que se desarrollase una auténtica vida pública. Sin embargo, desde esta perspectiva no sería sencillo dar cuenta de los procesos de contestación y de lucha de los distintos sectores que conforman el público.

Dentro de este debate habría una tercera postura, en la que se ubica el texto de Staeheli y Mitchell, que entendería que el conflicto entre los distintos grupos sociales es inherente al espacio público. Este espacio sería el escenario de las demandas de los grupos más desaventajados y donde estos intentarían hacerse visibles, especialmente, a través de su apropiación. En cambio, los grupos más poderosos intentarían excluirlos del mismo e invisibilizar sus reivindicaciones. A veces, este conflicto se tornaría muy explícito adquiriendo una dimensión más política, en otras ocasiones éste adquiriría formas más veladas a través de la transgresión de las normas de comportamiento asociadas a cada espacio. Por lo tanto, apropiación y exclusión del espacio serían las formas esenciales que adquieren las luchas que modifican los usos y el significado de los espacios, las nociones de ciudadanía que legítimamente son aceptadas en el espacio público y las relaciones de poder entre los diversos públicos o grupos sociales.

El libro de Staeheli y Mitchell recopila cinco estudios de caso referentes a conflictos en el espacio público en distintas ciudades de los EEUU, aunque dichos espacios no sean estrictamente de dominio público, como es el caso de los centros comerciales. Cada uno de los casos analizados sirve a los autores para ir definiendo su propia teoría sobre el espacio público.

Para los autores la calidad del espacio público es una función derivada de la facilidad de acceso, de su apertura, entendida ésta no como el resultado de la hora del cierre de un determinado parque o de un centro comercial, sino del cómo se accede a ese espacio, física y simbólicamente. “El acceso al espacio va acompañado de sentimientos de receptividad, bienvenida o comodidad, o por su ausencia” (Staeheli y Mitchell, 2008, p. 116, traducción propia).

Pero sin duda, la principal aportación que llevan a cabo es centrarse en la propiedad del espacio, pues a pesar de la abundante investigación que hay sobre la naturaleza del espacio público, muy poca de esta literatura se ha centrado en la cuestión de su propiedad. Centrarse en la propiedad de dicho espacio abre una nueva forma de estudiarlo que permite una mejor comprensión de los procesos, luchas e intervenciones que se producen en su interior.

La premisa fundamental del libro es entender el espacio público como un conjunto de relaciones de propiedad: “la propiedad es un conjunto crucial de relaciones que estructura el rol, las funciones y la naturaleza del espacio público como espacio” (Staeheli y Mitchell, 2008, p. 116, traducción propia). Los autores abogan por un cambio en el modo de concebir la propiedad como mera posesión legal hacia una visión que la entienda, más bien, como el derecho a excluir a otros del uso o disfrute de aquello que es objeto de posesión. De este modo, entender la propiedad como un conjunto de relaciones nos permite observar cuan contestada es la propiedad del espacio público. Al mismo tiempo, nos sirve para pensar un espacio público con varios propietarios que pugnan por definir quién puede y quien no puede acceder a él y, a su vez, por delimitar sus usos.

Los autores nos muestran a través de uno de sus casos de estudio la importancia de la propiedad por su capacidad de exclusión, concretamente el caso de un centro comercial en la ciudad de Syracuse en el estado de Nueva York. Así, su análisis pone de manifiesto que la propiedad privada de éste afecta a su capacidad de inclusión y accesibilidad, pues los propietarios tienen la potestad, y la ejercen, de excluir a aquellos públicos que perturban la función principal de dicho espacio, esto es, favorecer la actividad comercial. Por lo tanto, las restricciones impuestas a aquellos públicos que no están promoviendo el consumo, como los grupos activistas de base que dan información sobre campañas políticas, supone una clara limitación de los usos tradicionales del espacio público, así como un deterioro de la calidad de dicho espacio pues aquellos públicos no consumidores no son bienvenidos.

Pero la importancia de la propiedad para el espacio público no acaba aquí. En otro de sus casos de estudio, Staeheli y Mitchell analizan un proceso de renovación de una plaza en el centro de la ciudad de San Diego en California, junto a la transformación de los negocios adyacentes. Obviamente, dado que ninguna propiedad existe aisladamente, el valor de cada propiedad está claramente relacionado al valor de aquellas circundantes, especialmente, a los negocios y viviendas. Por lo tanto, el proceso de renovación de una plaza ha de ser entendido dentro de un contexto amplio. Y viceversa, para poder renovar un barrio es necesario también transformar sus espacios públicos. En este sentido, gentrificación¹ y espacio público están fuertemente vinculados. Siguiendo esta perspectiva interpretan los

¹ Por gentrificación entiendo el proceso a través del cual la población de un barrio es sustituida por otra de mayor poder adquisitivo como resultado de las transformaciones e inversiones urbanísticas (públicas o privadas) en dicho

autores la creación de normativas y ordenanzas que regulan determinados usos y excluyen a ciertos públicos de las plazas y calles, como son las personas sin hogar o los jóvenes de minorías étnicas.

De este modo habría una dialéctica de la propiedad operando continuamente. Por un lado, es necesario mantener un espacio público vivo y vibrante, que estimule los negocios que se encuentran alrededor de la plaza gentrificada. Por otro lado, estos negocios y los cambios producidos en el barrio, es decir, la elitización y regulación en las plazas para fomentar dichos negocios, reducen la capacidad de inclusión del espacio público. Esta pérdida en la capacidad de inclusión del espacio público genera que éste sea menos estimulante debido a la disminución en su accesibilidad.

En el último de los estudios de caso es donde apreciamos la paradójica dicotomía que existe entre propiedad pública y propiedad de la gente. El ejemplo hace alusión a las luchas que tuvieron lugar en la ciudad de Nueva York alrededor de los huertos y jardines comunitarios. Estos nacieron como resultado de la apropiación y ocupación de solares municipales en desuso por parte de los vecinos y las vecinas que formaban parte de los sectores más desaventajados de la ciudad. Los vecinos y vecinas transformaron unos solares llenos de escombros en jardines y huertos que en seguida sirvieron como lugar de encuentro de la comunidad, de empoderamiento y de agitación política. Éste fue precisamente el hecho el que llevó al ayuntamiento a reclamar la propiedad del espacio para proceder a su desalojo. Mientras el ayuntamiento proclamaba su derecho a la propiedad, los jardineros reivindicaban su derecho al espacio por haberlo creado. Los jardineros habían hecho suyo, literalmente, el espacio a través de su transformación, cosa que el ayuntamiento no quería aceptar. La discusión giraba en torno a quién debía decidir que había que hacer con los huertos, esto es, quien era su legítimo propietario, pero los jardineros ya habían entrado en la esfera pública “a través de la toma de una *propiedad* pública y convirtiéndola en un *espacio* público” (Staeheli y Mitchell, 2008, p. 107, traducción propia).

La pacificación del conflicto llegó después de varios años con la cesión por parte del ayuntamiento de la gestión de los huertos y jardines a un ente público del propio ayuntamiento, el cual debía decidir el futuro de los huertos en base al cumplimiento de unos requisitos mínimos. A pesar de ello no se puede afirmar que el conflicto haya concluido. Efectivamente, aunque en muchas ocasiones las relaciones en el espacio parecen resueltas, sería mejor afirmar que han sido colonizadas o pacificadas durante un periodo de tiempo, por muy largo que parezca, pues en cualquier momento las batallas y conflictos pueden volver a poner en cuestión la propiedad y accesibilidad.

Las distintas relaciones que se dan entre los diversos públicos en las varias modalidades de propiedad y accesibilidad configuran lo que Staeheli y Mitchell denominan regímenes de publicidad. Entendida ésta como acceso al espacio por parte de los distintos públicos, es decir, estos regímenes de publicidad definen qué usos y qué públicos tienen acceso al espacio. Estos regímenes tienden a perdurar hasta que nuevas luchas vuelvan a visibilizar las relaciones sociales existentes en el espacio público y a explicitar las distintas visiones sobre la propiedad y los derechos de sus públicos.

Precisamente, la principal aportación de este libro a la discusión sobre la naturaleza pública del espacio “público” es mostrar cómo la propiedad es clave en estas luchas y conflictos por hacer del espacio público un lugar más restringido o accesible. De este modo, ampliando o cerrando la accesibilidad no

barrio que genera grandes beneficios económicos para los propietarios de inmuebles y negocios. Hay una extensa literatura sobre la cuestión, pero quizás sea Neil Smith (1996) quien más haya trabajado el tema, ver por ejemplo, *The New Urban Frontier: Gentrification and the Revanchist City*.

solo se modifican los usos y la propiedad, sino la ciudadanía legítima en el espacio público, es decir, quién está y quién no está incluido como parte del público, de la gente.

Referencias

Borja, Jordi (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza.

Brill, Mikel (1989). Transformation, Nostalgia and Illusion in Public Life and Public Place. En Irwin Altman & Ervin H. Zube (Eds.), *Public Place and Spaces* (pp. 7-29). New York: Plenum Press.

Sorkin, Michael (1992). *Variations on a Theme Park: The New American City and the End of Public Space*. New York : Hill and Wang.

Smith, Neil (1996). *The New Urban Frontier: Gentrification and the Revanchist City*. London and New York: Routledge.

Lynn Staeheli y Donald Mitchell (2008). *The People's Property?: Power, Politics, and the Public*. New York: Routledge.

Formato de citación

Bernat, Ignasi (2012). Reseña de Lynn Staeheli y Donald Mitchell (2008) *The People's Property?: Power, Politics, and the Public*. *Athenea Digital*, 12(1), 251-255. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/Bernat>



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons](#).

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las siguientes condiciones:

Reconocimiento: Debe reconocer y citar al autor original.

No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Sin obras derivadas. No se puede alterar, transformar, o generar una obra derivada a partir de esta obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)